CONTRATO Nº 061/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80033363-2 domiciliada en la Avda. Defensores Del Chaco N° 2078, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.500.646/503.115,representada para este acto por **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad Nº 965.787, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.818**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 695 de fecha 08 de noviembre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	Canaleta plastica	Unidad	UNIDAD	20	34.500	690.000
10	Cano de cobre	Unidad	UNIDAD	3	265.000	795.000
11	Cano de cobre	Unidad	UNIDAD	3	367.800	1.103.400
15	Cerradura para mamparas	Unidad	UNIDAD	20	49.500	990.000
16	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	20	16.500	330.000
18	Chapa de metal galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	90.000	1.800.000
25	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	10	36.500	365.000
35	Conector / Alimentador de agua para cisterna	Unidad	UNIDAD	20	19.000	380.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente / SENAVE

40	Grapadora industrial	Unidad	UNIDAD	2	187.000	374.000
50	Llave de caño	Unidad	UNIDAD	5	87.500	437.500
53	Machete	Unidad	UNIDAD	20	29.500	590.000
54	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	5	26.000	130.000
56	Mecha para pared	Unidad	UNIDAD	10	7.500	75.000
57	Mecha para pared	Unidad	UNIDAD	10	12.000	120.000
58	Mecha para pared	Unidad	UNIDAD	10	5.200	52.000
59	Mecha para pared	Unidad	UNIDAD	10	5.200	52.000
60	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	17.500	175.000
68	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	5	92.000	460.000
70	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	20	3.000	60.000
71	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	20	4.500	90.000
72	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	20	5.500	110.000
73	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	20	8.500	170.000
76	Sifon	Unidad	UNIDAD	15	21.000	315.000
77	Remachadora reforzada	Unidad	UNIDAD	5	89.000	445.000
90	Tarugo de plastico	Unidad	PAQUETE	10	11.500	115.000
91	Tarugo de plastico	Unidad	PAQUETE	10	14.500	145.000
96	Tornillo	Unidad	UNIDAD	10	38.000	380.000
99	Tornillo	Unidad	UNIDAD	10	65.000	650.000
					TOTAL	**11.398.900**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (Gs. 11.398.900) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6	Canaleta plástica	Canaleta Plástica Para Piso 60x 20 Cm Tira De 2 Mts Con Adhesivo
10	Cano de cobre	Caño De Cobre 1/4 Rollo De 15 Mts
11	Cano de cobre	Caño De Cobre 3/8 Rollo De 15 Mts
15	Cerradura para mamparas	Cerradura Para Mampara De 11,5 X 5.5 Cm
16	Cerradura para puerta de madera	Cerradura Para Tablero 7,5 X 12
18	Chapa de metal galvanizado	Chapa 1mt X 2 Mts Nº 26 Galvanizado
25	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna Alta De 20 Lts.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ
Presidente - SENAVE

35	Conector / Alimentador de agua para cisterna	Conexión Para Cisterna Mediano 25 Cm
40	Grapadora industrial	Grampadora Premium 106
50	Llave de caño	Llave De Caño Picoloro Regulable Grande, Mediano, Chico
53	Machete	Machete Chapa De Acero 3 Rayas
54	Martillo pata de cabra	Martillo De Pie De Cabra 1 Kg
56	Mecha para pared	Mecha 10 Para Percutor Con Encastre
57	Mecha para pared	Mecha 12 Para Percutor Con Encastre
58	Mecha para pared	Mecha 6 Para Percutor Con Encastre
59	Mecha para pared	Mecha 8 Para Percutor Con Encastre
60	Mecha de acero para hierro	Mecha De 10 Para Hierro Acerado Color Blanco
68	Hilo para desmalezadora	Nylon Redondo Para Desmalezadora (Bobina Nº 5) Rollo De 100 Mts
70	Pincel de cerda	Pincel De 1/2" Con Mango De Plástico
71	Pincel de cerda	Pincel De 2" Con Mango De Plástico
72	Pincel de cerda	Pincel De 3" Con Mango De Plástico
73	Pincel de cerda	Pincel De 4" Con Mango De Plástico
76	Sifón	Rejilla De Lavatorio De Metal O Conexión De Desagüe
77	Remachadora reforzada	Remachadora Tipo Tijera Grande
90	Tarugo de plástico	Tarugo Para Hueco De 8 Mm Paquete De 100 Unidades
91	Tarugo de plástico	Tarugo Para Hueco De10mm Paquete De 100 Unidades
96	Tornillo	Tornillo Tira Fondo Para Madera 5/16x2 Pulgada Con Cabeza Para Llave De Boca Con Hexagonal Caja De 100
99	Tornillo	Tornillo Color Bronce De 5x40 Mm Cajas De 500 (Con Cabeza)

2. Plan de Entregas

El Proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra. Lugar de entrega Adquisiciones y Suministros de 7:00 a 15:00 hs. Edificio Planeta I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Mauro Ayala Feltes Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

ING. RODRIGO L. GONZÁ... Presidente - SENAVE

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre 2021.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
PRESIDENTE – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE